

PROCESO SELECTIVO 2015 TRIBUNAL Nº 1

0594 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 441 CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A: DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
(Valoración: pondera al 30% de la segunda prueba)

Porcentaje de la nota	DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
5%	Presentación de la Programación Didáctica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ajusta a las indicaciones de los aspectos formales expresados en la Orden: número de página, tamaño de letra, interlineado y presencia de un índice con, al menos, 12 unidades didácticas relacionadas. ▪ La programación presentada es original, creativa, innovadora y recoge citas bibliográficas.
20%	Contenido de la Programación Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justifica y contextualiza adecuadamente la programación en el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático. ▪ La programación recoge los objetivos de la asignatura y su contribución a los objetivos de las enseñanzas de Arte Dramático y justifica la selección realizada. ▪ Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma, están presentes todos los contenidos de la asignatura y distribuidos en Unidades Didácticas. ▪ Los contenidos de la programación están secuenciados y temporalizados de forma realista y coherente. ▪ La metodología es coherente y ajustada al nivel de la enseñanza elegida y está orientada a la consecución de los objetivos pretendidos y establecidos en el currículo vigente. ▪ La propuesta de actividades se plantean coherente con la metodología diseñada y contempla diferentes tipos de actividades y de dificultad gradual, para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado ▪ Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes con el tipo de enseñanza, alumnado y contexto. ▪ La evaluación de la asignatura, tiene como referencia los criterios de evaluación y capacidades recogidas en el currículo de la enseñanza ▪ Los instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios y las capacidades que se pretenden evaluar. ▪ Los criterios de calificación recoge la ponderación de los criterios de evaluación a través de la puntuación de los instrumentos de evaluación previstos en el sistema o procedimiento de evaluación. ▪ Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado. ▪ Se recoge la evaluación de la práctica docente con indicadores de resultado y de proceso. ▪ La programación plantea mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
5%	Defensa de la Programación Didáctica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Defiende la programación con una exposición equilibrada de todas sus partes. ▪ Hace una defensa de la programación con convicción y seguridad. ▪ La defensa de la programación demuestra un conocimiento profundo y riguroso de la labor de planificación docente.

PROCESO SELECTIVO 2015 TRIBUNAL Nº 1

0594 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 441 CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE B: EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
(Valoración: pondera al 70% de la segunda prueba)

Porcentaje de la nota	DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	Contenido de la Unidad Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad de las enseñanzas y de la asignatura. • Indica los objetivos de la unidad en coherencia con los establecidos en el currículo, para la materia y en relación con los contenidos expresados en la unidad. • Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica. • Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica. • Los distintos elementos de la unidad didáctica están orientados a la adquisición de competencias transversales, generales y específicas. • Los contenidos expresados en la unidad se corresponde con los indicados, para la misma, en la programación y se corresponde con el tiempo asignado y el momento del curso. • La metodología expuesta en la unidad didáctica es coherente con los objetivos de aprendizaje propuestos. • Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos. • Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación y atienden a la diversidad de necesidades e intereses del alumnado. • Están determinados los criterios de evaluación pretendidos en la unidad y se desarrollan indicadores que faciliten su medición y graduación.. • Se recoge en la unidad didáctica los instrumentos de evaluación que permiten obtener información suficiente sobre el nivel de logro de los criterios de evaluación previstos. • Están presentes en la unidad didáctica el sistema de calificación y son coherentes con los previstos en la programación. • Se especifican los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la unidad didáctica.
10%	Debate con el tribunal	<ul style="list-style-type: none"> • Las respuestas al tribunal sobre la defensa de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica, son precisas y acertadas, usando terminología adecuada. • Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

En Murcia, a 12 de junio de 2015

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA